

ANEXO NRO. 05

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA JURIDICA]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal) Yo, **JEFRI YASIR MENA MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.027.957.727 de Apartadó, en mi condición de Representante Legal de la CORPORACIÓN VÉRTIGO URABÁ identificada con NIT 900411828-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Apartadó certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **CARLOS ALBERTO MARMOLEJO GUAITOTO**, identificado con cedula 1.040.360.642, y con Tarjeta Profesional No. No. 206416-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACIÓN VÉRTIGO URABÁ identificado con Nit 900411828-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Apartadó, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 y Ley 1607 de 2012. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Apartadó, a los 30 días del mes de Junio del 2026.

Atentamente,



JEFRI YASIR MENA MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL



CARLOS ALBERTO MARMOLEJO GUAITOTO
Contador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.040.360.642
MARMOLEJO GUAITOTO

APellidos
CARLOS ALBERTO

Nombre

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación
Junta Central de Contadores

206416-T

CARLOS ALBERTO
MARMOLEJO GUAITOTO
C.C. 1040360642
RES. INSCRIPCIÓN 511 DEL 31/08/2016
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304530 220063

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1989
APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.90 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-NOV-2007 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA RIVERA

INDICE DERECHO

A-0108000-01269558-M-1040360642-20211129 00709505004 3 8503275008

Ministerio Público S.A. 30034-100

Junta Central de Contadores

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Cámara 15 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA